

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.428

Sábado 18 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2797222

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO INTERMEDIO DE TELECOMUNICACIONES QUE PROVEA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA TELECOMUNICACIONES, A LA EMPRESA INMOBILIARIA ANTYL S.A.

Santiago, 7 de abril de 2026.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:
Núm. 262 exento.

Vistos:

- El decreto ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- La Ley N° 18.168, de 1982, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley.
- El decreto supremo N° 103, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- El decreto supremo N° 99, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el reglamento que establece los requisitos para obtener, instalar, operar y explotar concesiones de servicios intermedios de telecomunicaciones que únicamente provean infraestructura física para telecomunicaciones.
- El decreto supremo N° 62, de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión.
- La resolución exenta N° 3.774, de 2012, de la Subsecretaría.
- La resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- Lo solicitado por la concesionaria, mediante ingreso Subtel N° 137.147 de 09.12.2025.
- Que no se presentaron oposiciones a la publicación en extracto de la solicitud de modificación de concesión.

Decreto:

Modifícase la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, cuyo titular es la empresa Inmobiliaria Antyl S.A., RUT N° 76.079.998-K, con domicilio en Serrano N°14, oficina N° 304, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes:

1. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

| Características Técnicas de torre de telecomunicaciones | | | |
|---|---------------|------------|-----------------------------|
| Nombre | Estructura | Altura (m) | Capacidad de Colocalización |
| El Cambucho Noviciado Pudahuel | Autosoportada | 36 | 9 equipos (3 operadores) |

CVE 2797222

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 18-04-2026
 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
 Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
 Tipo: Noticia general

Pág. : 19
 Cm2: 726,0
 VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
 Lectoría: Sin Datos
 Favorabilidad: No Definida

Título: Decreto exento número 262, de 2026.- Modifica concesión de servicio intermedio de telecomunicaciones que provea infraestructura física para telecomunicaciones, a la empresa Inmobiliaria Antyl S.A.

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.428

Sábado 18 de Abril de 2026

Página 2 de 2

| Ubicación de torre de telecomunicaciones | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------------|--|----------|---------------------------|--|------|------|-------------|------|------|-------|
| Código Soporte | Nombre | Dirección | Comuna | Región | Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84) | | | | | | Etapa |
| | | | | | Latitud S. | | | Longitud O. | | | |
| | | | | | Grad. | Min. | Seg. | Grad. | Min. | Seg. | |
| 35490 | El Cambucho Noviciado Pudahuel | Luis Cruz Martínez N° 21328 Parcela 28A, Juan Antonio Ríos - Noviciado | Pudahuel | Metropolitana de Santiago | 33 | 23 | 8,4 | 70 | 51 | 52,1 | 1 |

2. Los plazos máximos se indican a continuación:

| Etapa | Inicio Obras | Término Obras | Inicio Servicio | Observación |
|-------|--------------|---------------|-----------------|---|
| 1 | 1 [mes] | 35 [meses] | 36 [meses] | Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente decreto. |

3. Apruébase el proyecto técnico base de la solicitud presentada por la concesionaria, conforme a las disposiciones técnico-legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

4. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

5. La notificación del presente acto autorizador se realizará desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

Anótese, comuníquese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Louis de Grange Concha, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Romina Garrido Iglesias, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

CVE 2797222

Director: Giovanni Calderón Bassi
 Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

